Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA**

USHUAIA, 15 FEB 2023

VISTO el Expediente N° E-4237-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza, para el edificio gubernamental, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de Disposición D.G.A.F.C.L. – S.C.A. N° 02/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/2023 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo de recepción se recibieron ofertas de las firmas "GLOBALE S.A." C.U.I.T. N° 30-71211787-3; "ARNST, MARTIN JORGE" C.U.I.T. N° 20-25994707-4 y "SUPERLIMP S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71178294-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través de los Informe N° 43/2023 y N° 58/2023 Letra: D.G.M. - S.T.O., el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación en sus renglones N° 01, 03, 04, 05, 07 y 08, a favor del proveedor "ARNST, MARTIN JORGE" C.U.I.T. N° 20-25994707-4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($330.400,00.-); y en sus renglones N° 02 y 06, a favor del proveedor "GLOBALE S.A." C.U.I.T. N° 30-71211787-3, por la suma total de PESOS CIEN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 100.500,00.-), por ajustarse a lo requerido y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo, mediante el informe N° 43/2023 Letra: D.G.M. - S.T.O. se procedió a desestimar la oferta del proveedor "SUPERLIMP S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71178294-6, por no cumplir con las bases de la contratación establecidas mediante el formulario de cotización.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría

...///2.-

GTF
E
R
A

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA



General, Legal y Técnica mediante Informe N° 66/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 – Anexo I y N° 3635/22; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 781/20.

Por ello:

EL SECRETARIO TÉCNICO OPERATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 02/2023 RAF 125, referente a la adquisición de insumos de limpieza, para el edificio gubernamental, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor de los proveedores mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, según los renglones allí detallados, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($430.900,00.-). Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2011UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2011 del inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA N° 08 /2023.-

GTF
E
R
A

Marcos D. Díaz
Secretario Técnico Operativo
Sec. Gral. Legal y Técnica
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA**

ANEXO I

RESOLUCIÓN SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA 08 /2023.-

| PROVEEDOR | CUIT N° | RENGLONES | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| ARNST MARTIN JORGE | 20-25994707-4 | 1, 3, 4, 5, 7 y 8 | $330.400,00.- |
| GLOBALE S.A. | 30-71211787-3 | 2 y 6 | $100.500,00.- |
| TOTAL | | | $430.900,00.- |

GIF
E
R
A

Marcos D. Diaz
Secretario Técnico Operativo
Sec. Gral. Legal y Técnica
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**Firmado Electrónicamente por**
**SIN PROFESION BARTIZZAGHI JUAN PABLO**
**Gobierno de Tierra del Fuego**

**16/02/2023 12:16**